



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 64 DE 2023

“Por la cual se autoriza la cancelación de matrícula académica a unos estudiantes de los programas de Ingeniería Electrónica, Tecnología en Electrónica Industrial, Ingeniería Agrícola e Ingeniería Civil, correspondiente al periodo académico 2023-1”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que la Universidad de Sucre, mediante el Acuerdo 001 del Consejo Superior Universitario del año 2010 reglamentó el derecho estudiantil a cancelación de matrícula.
- Que los estudiantes de los Programa de Ingeniería Electrónica CAMILO ANDRES CONTRERAS DE LA PUENTE, del Programa de Tecnología en Electrónica Industrial JAIRO LUIS PORTO LOPEZ; del Programa de Ingeniería Agrícola ORLANDO BALDOVINO BALDOVINO; y del Programa de Ingeniería Civil RONALDO RAFAEL RUIZ REDONDO, solicitaron cancelación de matrícula académica del periodo 2023-1, por motivo personal y salud se vieron obligados a tomar tal decisión que le impidió continuar con sus estudios de modalidad presencial.
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión ordinaria No. 17 del 21 de junio de 2023, después de analizar la solicitud presentada por los estudiantes consideró debidamente justificada su respectiva solicitud.
- Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1° Aprobar la cancelación de matrícula académica a los estudiantes del **programa de Ingeniería Electrónica CAMILO ANDRES CONTRERAS DE LA PUENTE** con documento No. 11034968789, correspondiente al periodo académico 2023-1.
- ARTICULO 2° Aprobar la cancelación de matrícula académica a los estudiantes del **programa de Ingeniería Tecnología en Electrónica JAIRO LUIS PORTO LOPEZ** con documento No. 1100630148, correspondiente al período académico 2023-1.
- ARTICULO 3° Aprobar la cancelación de matrícula académica al estudiante del **programa de Ingeniería Agrícola ORLANDO BALDOVINO BALDOVINO** con documento No. 1102575862, correspondiente al período académico 2023-1.
- ARTICULO 4° Aprobar la cancelación de matrícula académica al estudiante del **programa de Ingeniería Civil RONALDO RAFAEL RUIZ REDONDO** con documento No.1100332881, correspondiente al período académico 2023-1.

Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 4 días del mes de Julio de 2023.

(Original firmado por)
GUILLERMO GUTIERREZ RIBON
Presidente

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Cila Barrios C.	Secretaria I	Original firmado por Cila Barrios C
Guillermo Gutiérrez Ribón	Presidente	Original firmado por Guillermo Gutiérrez Ribón
Guillermo Gutiérrez Ribón	Presiente	Original firmado por Guillermo Gutiérrez Ribón

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 64 DE 2023

“Por la cual se autoriza la cancelación de matrícula académica a unos estudiantes de los programas de Ingeniería Electrónica, Tecnología en Electrónica Industrial, Ingeniería Agrícola e Ingeniería Civil, correspondiente al periodo académico 2023-1”

